INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DURANGO
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
Vocalía Ejecutiva

Oficio INE/VEL/DGO-1588/2018

Durango, Dgo., a 14 de julio de 2018

Maestro
Juan Enrique Kato Rodríguez,
Consejero Presidente
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango
P r e s e n t e

Adjunto al presente original de la "Adenda del Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de Durango", debidamente firmada.

Siempre con un atento saludo y la protesta de mis respetos.

C o r d i a l m e n t e

Hugo García,
Vocal Ejecutivo Local en Durango

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE DURANGO

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
14 JUL 2018
12:20 hrs
RECIBIDO
Oficio uno hoja Anexo Adenda en original en 4 hojas.

C.c.p.- **Archivo**

Calle 5 de febrero #1001-A Poniente
Zona Centro, C.P. 34000
Durango, Dgo.

Tels. Conm. (618) 204-01-00 /204-01-08
y 204-01-09 (Ext. 100009#)
hugo.garciac@ine.mx

ADENDA NÚMERO UNO AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO "EL INE", REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO HUGO GARCÍA CORNEJO, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE DURANGO; POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "EL IEPC", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JUAN ENRIQUE KATO RODRÍGUEZ Y EL LICENCIADO DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE COSTOS DE LOS INSUMOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE LAS Y LOS CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, EN LO SUCESIVO "CAE LOCALES", ASÍ COMO LOS EJEMPLARES ADICIONALES DE LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y EN SU CASO, CANDIDATOS INDEPENDIENTES QUE SE UTILIZARÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE DURANGO, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL 1 DE JULIO DE 2018.

"LAS PARTES", convienen acordar la presente adenda, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. La presente Adenda tiene por objeto establecer los conceptos de gastos y costos de los insumos requeridos por la Junta Local de "**EL INE**" en el estado de Durango, para que sus Juntas Distritales lleven a cabo el reclutamiento y selección de SE y CAE Locales, así como del número de ejemplares adicionales de listados nominales que habrán de requerir los partidos políticos locales y candidatos independientes, que serán utilizadas para el Proceso Electoral 2017-2018.

SEGUNDA. Los costos de las actividades descritas en la cláusula que antecede, en el estado de Durango, ascienden a la cantidad de **$38,310.6 (Treinta y ocho mil trescientos diez pesos 6/100 M.N.)**.

Instituto Nacional Electoral

IEPC DURANGO

CONCENTRADO GENERAL

Unidad Responsable	Aportación Única de "EL IEPC"
DECEyEC	$ 228.15
DERFE	$38,082.45
Total	$38,310.6

TERCERA. Con base en lo señalado en la Cláusula Segunda del Anexo Financiero al Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizó la impresión y empaque de exámenes para el proceso de Reclutamiento y Selección de SE y CAE Locales, el cual tuvo un costo de **$228.15 (Doscientos veinte y ocho pesos 15/100 M.N.).**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA

INSUMO	PARTIDA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTO	TOTAL
150 Exámenes	33604	Impresión y empaque de exámenes para el proceso de selección de CAE Locales	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	$228.15

CUARTA. Con base en lo señalado en la Cláusula Segunda del Anexo Financiero al Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizó la impresión de los ejemplares adicionales de listados nominales que requerirán los candidatos independientes, mismas que serán utilizadas en el Proceso Electoral 2017-2018 en el estado de Durango, el cual tuvo un costo de **$38,082.45 (Treinta y ocho mil ochenta y dos pesos 45/100 M.N.).**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Proyecto	Capítulo	Cantidad
Listas Nominales de elector con Fotografía adicionales para partidos políticos locales y en su caso, candidatos independientes	2000	$14,148.05

	3000	$23,934.40
Total		$38,082.45

QUINTA. **"IEPC"** se obliga a cubrir la cantidad total que establece la cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, en un solo pago a realizar dentro de los cinco días siguientes a la firma del presente documento, mismo que se depositará a la cuenta bancaria de **"EL INE"** número: 0196253482, Clabe: 012180001962534822 de la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A.

SEXTA. "LAS PARTES" acuerdan, que de conformidad con lo que establece la "Guía para el reclutamiento y selección de Supervisor/a Electoral o Capacitador/a-Asistente Electoral o Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a-Asistente Electoral Local" y la circular INE/DECEYEC-DEOE-UTV/0001/2018, los recursos por conceptos de servicios comerciales, arrendamiento de maquinaria y equipo de fotocopiadora, materiales y útiles de oficina, impresión de carteles y volantes, pasajes terrestres nacionales para labores de campo y supervisión, gastos por servicios de traslado de personas, alimentación, hospedaje y transporte a consejeros electorales locales y distritales, no serán depositados a la cuenta de **"EL INE"**; toda vez que serán ejercidos directamente por **"EL IEPC",** para el cumplimiento de las actividades programadas en la respectiva Adenda al Anexo Técnico.

SEPTIMA. En caso de presentarse alguna situación extraordinaria por la que se requieran recursos adicionales a los considerados en la Cláusula Tercera y Cuarta de este instrumento, **"EL INE"** solicitará que sean cubiertos por **"IEPC",** en los plazos que **"EL INE"** lo indique, de manera que no se vean afectadas las operaciones de Integración de Mesas Directivas de Casilla. Asimismo, en caso de que existan recursos remanentes en los conceptos previstos en la Cláusula Segunda del presente documento, **"El INE"** reintegrará a **"EL IEPC"**, en la misma proporción en la que fue aportado, siempre y cuando **"EL IEPC"** haya cubierto la totalidad de los costos y gastos que le corresponden de conformidad con la presente Adenda.

OCTAVA. Con excepción de lo aquí acordado, se modifica el contenido del Anexo Financiero suscrito el día 15 de marzo de 2018, para todos los efectos a que haya lugar.

Leído que fue por **"LAS PARTES"** y ratificado en su contenido y alcance legal, se firma el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los 6 días del mes de junio de dos mil dieciocho.

Instituto Nacional Electoral

IEPC DURANGO

Por "EL INE"

El Presidente del Consejo General

Doctor Lorenzo Córdova Vianello

Por "EL IEPC"

El Consejero Presidente

Licenciado Juan Enrique Kato Rodríguez

El Secretario Ejecutivo

Licenciado Edmundo Jacobo Molina

El Secretario Ejecutivo

Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones

El Vocal Ejecutivo

Licenciado Hugo García Cornejo

Instituto Nacional Electoral
DIRECCIÓN JURÍDICA

La validación Jurídica del instrumento, se realiza con fundamento en el artículo 67, párrafo 1, inciso u), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

GABRIEL MENDOZA ELVIRA
DIRECTOR JURÍDICO
Con número de registro INE/DJ/228/2018
25/Junio/2018

Las firmas contenidas en la presente foja forman parte de la Adenda al Anexo Financiero del Anexo Técnico número Uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración, documento que suscriben **"LAS PARTES"** el 6 de junio de 2018, mismo que consta de cuatro fojas útiles con texto únicamente en el anverso.